

TERCERA COPIA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y CONSECUENTE
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: COMPAÑÍA AUTOVENTAS WAYW
AMADOR Y S.A.

CUANTIA: USD\$ 90696,24

FECHA: QUITO, 8 DE DICIEMBRE DEL 2005

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y CONSECUENTE REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: COMPAÑÍA AUTOVENTAS WAY W

AMADOR Y S.A,

CUANTÍA: USD \$ 90.696,24

DI: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparece el señor **WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ**, en su calidad de Gerente General y Representación Legal de la Compañía **AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A**, según consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social, elevación del valor nominal de las

acciones y consecuente reforma de Estatuto Social de la Compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ, en su calidad de Gerente General y Representación Legal de la Compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A, según consta del nombramiento que se agrega. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de agosto del año dos mil cinco, conforme consta del acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Ibarra, legalmente capaz y hábil para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa, el trece de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A, esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis; **DOS.-** Para dar cumplimiento a la Resolución Número cero cero punno Q.IJ punto cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del año dos mil, (Publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo del año dos mil) en aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la compañía

compañía "AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A." con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito celebró la escritura pública de Conversión Expresa de sucres a dólares, esta escritura fue aprobada legalmente por la Superintendencia de compañías mediante Resolución Número cero uno punto QIJ punto dos cuatro ocho dos de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el trece de noviembre del año dos mil uno.- **TRES.** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., reunida el día cinco de agosto del año dos mil cinco, resolvió: A) corregir y rectificar el cuadro de integración del capital de la compañía en los términos que consta en el texto del acta de Junta General Universal reunida el día cinco de agosto del año dos mil cinco y por lo tanto quede distribuido de la siguiente manera.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES	DE PORCEI -TAJE
WILSON AMADOR YEPEZ.	USD. 9.608, 28	240,207	85%
WILSON AMADOR VILLALBA.	USD.565,16	14.129	5%
SANTIAGO AMADOR VILLALBA.	USD.565,16	14.129	5%
DAMIÁN AMADOR VILLALBA.	USD. 565,16	14.129	5%
TOTAL	USD. 11.303,76	282.594	100%

B) Elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) al valor de un dólar (USD 1,00) cada acción; C) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS

4

(USD 90.696,24). El aumento se suscribe y se lo paga en su totalidad con los siguientes valores: **UNO)** Con el monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2004, valor que es de NOVENTA MIL CIENTO TRES DÓLARES, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 90.103,88), conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año dos mil cuatro y, **DOS)** Con un aporte en numerario por el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (USD 592,36). Una vez perfeccionado este trámite el capital social queda establecido en la suma de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 102.000,00). Las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de participación accionaria, con lo cual, todos los accionistas ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital; **D)** Reformar el artículo sexto del estatuto social vigente, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-** el capital de la compañía es de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 102.000,00) y estará representado por CIENTO DOS MIL (102.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una; **E)** Reformar la Cláusula tercera del estatuto social vigente, la misma que en lo adelante dirá: **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 102.000,00), el

mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera.....

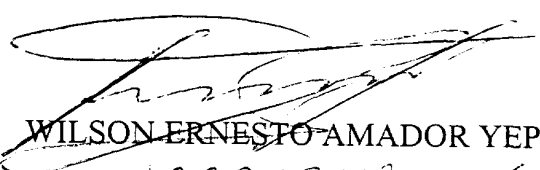
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO UTILIDADES EJERCICIO 2004	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ.	USD. 9.608,28 /	USD 76.588,25 /	USD 503,47 /	USD 86.700,00 /
WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA	USD 565,16 /	USD 4.505,21 /	USD 29,63 /	USD 5.100, /
SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA	USD 565,16 /	USD 4.505,21 /	USD 29,63 /	USD 5.100, /
PABLO DAMIÁN AMADOR VILLALBA	USD 565,16 /	USD 4.505,21 /	USD 29,63 /	USD 5.100, /
TOTAL	USD. 11.303,76 /	USD 90.103,88 /	USD 592,36 /	USD 102.000,00 /

F) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que suscriba la presente escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente; G) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que en la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declare elevado el valor nominal, aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente; H) Autorizar al señor Gerente General de la compañía proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción; I) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que emita y suscriba conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas; J) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; K) Autorizar al señor Gerente

General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; L) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General Universal. **TERCERA.-**

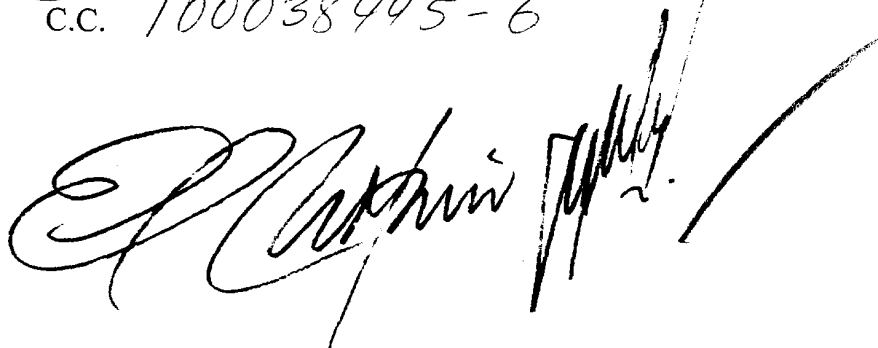
DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente señor WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ, en la calidad que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** Que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital renunciaron expresamente al uso de sus derechos preferente y de atribución y negociaron las fracciones de acciones que pudieren surgir como consecuencia de las resoluciones adoptada, conforme consta del texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día cinco de agosto del año dos mil cinco, que se agrega como documento habilitante de la presente escritura; **DOS.-** Que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este aumento de capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Universal de Accionistas de cinco de agosto del año dos mil cinco; **TRES)** Que la Compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A, a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público; y, **CUATRO.-** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento. Firmado doctor NAPOLEÓN SANTAMARIA CORAL, matrícula número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de

Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mi el Notario, íntegramente al compareciente, éste se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ

C.C. 100038495-6



ECUATORIANA*****	E133311122
CRASDO	NANCY YOLANDA PTECALV
SECUNDARIA	COMERCIANTE
TEOFILO AMADOR	
BEATRIZ YEPEZ	
YBARRA	27/12/1999
27/12/2011	

088628-08

[illegible]

Ibarra, 31 de marzo de 2004

Señor
WILSON AMADOR YÉPEZ
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato, comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de la Compañía AUTOVENTAS WAY AMADOR S.A., celebrada el día Viernes 26 de Marzo del dos mil cuatro, resolvió, por unanimidad, reelegirlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de dos años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

AUTOVENTAS WAY AMADOR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el 24 de Febrero de 1986, en la Notaría Undécima del Cantón Quito, a cargo del Dr. Ruben Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 24 de Marzo del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,

SR. SALOMON AMADOR J.
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACIÓN: Yo, WILSON AMADOR YÉPEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión negociante, portador de la Cédula de Ciudadanía 100038495-6, domiciliado en la Av. Mariano Acosta 22-08 en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura - Ecuador, manifiesto a usted, señor PRESIDENTE, que acepto legalmente el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

SR. WILSON AMADOR Y.
C.C. 100038495-6

Mobil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 105 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AUTOVENTAS WAY AMADOR S.A.- REGISTRO DE MERCANTIL** tomo 1.- Ibarra, veintisiete de Abril del dos mil cuatro.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3496/05:11:14 p.m.

DR. GUILLERMO ROSETO S.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RAZON: En los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, a petición de parte interesada Protocolizo el Nombramiento, aceptación e inscripción del cargo de GERENTE GENERAL de Autoventas WAY S.A., otorgado por la Junta General Ordinaria de la Compañía Autoventas WAY AMADOR S.A., a favor del Sr. Wilson Amador Yépez.- Cuantía INDETERMINADA.- Y la sello y firmo en Ibarra, a siete de mayo del dos mil cuatro.-

Dr. Carlos Proaño Mera,
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA.-



Es fiel copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a siete de mayo del dos mil cuatro.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE IBARRA, EL DIA 5 DE AGOSTO DEL 2005.

En la ciudad de Ibarra a las 17h00 horas del día 5 de AGOSTO del 2005, en las oficinas de la Compañía, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.": 1) WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ, propietario del 85% del paquete accionario; 2) WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA, propietario del 5% del paquete accionario; 3) SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA, propietario del 5% del paquete accionario; y, 4) PABLO DAMIÁN AMADOR VILLALBA, propietario del 5% del paquete accionario; El capital social de la compañía es de ONCE MIL TRESCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, (USD 11.303,76) dividido en DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (282.594) acciones, por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (0.04), cada acción.

Para efectos de la presente Junta, se nombra como Preside Ad-Hoc al señor PABLO DAMIÁN AMADOR VILLALBA, accionista de la Compañía y actúa como Secretario el señor WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ. en su calidad de Gerente General de la compañía.

El señor Presidente Ad.Hoc, solicita a Secretaría que se realice una lista de los accionistas concurrentes a la presente Junta. El señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los accionistas presentes, el capital social que posee cada uno de ellos y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la del señor Presidente Ad-Hoc, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta. Concluido el enlistamiento de los accionistas presentes, el señor Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. Comprobada la asistencia del cien por ciento del capital social, el señor Presidente Ad-Hoc sugiere a los concurrentes que se declare a la presente Junta como Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- RECTIFICACIÓN DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.
- 2.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
- 4.- REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 5.- REFORMA DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL ESTATUTO.
- 6.- AUTORIZACIONES.

Los accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, al mismo tiempo deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato el señor Presidente Ad-Hoc pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta.

1.- RECTIFICACIÓN DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía quien manifiesta a los señores accionistas lo siguiente: a) Para dar cumplimiento a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de 24 de abril del año 2000, (Publicada en el Registro Oficial N0. 69 de 3 de mayo del año 2.000) en aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la compañía

"AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A." con fecha 16 de noviembre del año 2.000, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito celebró la escritura publica de Conversión Expresa de sucres a dólares, esta escritura fue aprobada legalmente por la Superintendencia de compañías mediante Resolución No. 01.QIJ. 2482 de fecha 18 de mayo del 2001, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, dentro del Libro Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el trece de noviembre del año 2001. **b)** Que en la escritura mencionada anteriormente, en la Cláusula Quinta: de la integración del capital social dolarizado, al señalar el numero de las acciones que le correspondía a cada uno de los accionistas, se cometió un error involuntario expresando equivocadamente el numero de acciones que le debía corresponder, ya que se deduce claramente que en aquella escritura las acciones al ser distribuidas para cada accionista quedaron fraccionadas, es decir no corresponden a su valor nominal correcto.

Por lo expuesto, el señor Gerente General de la compañía manifiesta a la presente Junta que es importante corregir y rectificar este error, sin perjuicio de comunicar a la Superintendencia de Compañías, por cuanto así fue aprobada la mencionada escritura, por lo que pone a consideración de los señores accionistas y sugiere que el cuadro de integración del capital, quede de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
WILSON AMADOR YEPEZ.	USD. 9.608,28	240,207	85%
WILSON AMADOR VILLALBA.	USD.565,16	14.129	5%
SANTIAGO AMADOR VILLALBA.	USD.565,16	14.129	5%
DAMIÁN AMADOR VILLALBA.	USD. 565,16	14.129	5%
TOTAL	USD. 11.303,76	282.594	100%

El señor Presidente Ad-Hoc pone a consideración de los señores accionistas la propuesta formulada. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta formulada. Consecuentemente los accionistas presentes, por unanimidad de votos, deciden rectificar el cuadro de integración del capital de la compañía en los términos propuestos.

De otro lado, los señores accionistas presentes, renuncian expresamente a los derechos preferente y de atribución y negocian las fracciones de acción que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que, en el cuadro de integración de capital, los valores correspondan al valor nominal de cada acción.

2.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

El señor Gerente General de la compañía mociona elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar (USD 0.04), al valor de un dólar (USD 1.00) cada acción, luego de las deliberaciones correspondientes la moción es aprobada por unanimidad por la presente junta, por lo que en lo adelante el valor nominal de cada acción de la compañía será de UN DÓLAR.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Seguidamente vuelve hacer uso de la palabra el señor Gerente General de la compañía quien propone a los señores accionistas presentes que, conforme a la resolución adoptada en la Junta General Universal de accionistas, celebrada el 23 de marzo del 2005 se aumente el capital social de la compañía, utilizando para ello los siguientes valores: a) Con el monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2004, valor que es de NOVENTA MIL CIENTO TRES DÓLARES, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 90.103,88), conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año 2004; y, b) Con un aporte en numerario por el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (USD 592,36).

El señor presidente Ad-Hoc pone a consideración de los señores accionistas la propuesta formulada. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (USD 90.696,24), el mismo que se lo paga de la siguiente manera: a) Con el monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2004, valor que es de NOVENTA MIL CIENTO TRES DÓLARES, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 90.103,88), conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año 2004; y, b) Con un aporte en numerario por el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (USD 592,36). Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de ONCE MIL TRESCIENTOS TRES DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 11.303,76), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será de CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 102.000,00). Las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de participación accionaria, con lo cual, todos los accionistas ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital.

4.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Gerente General manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de la resolución adoptada en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta resuelva reformar el artículo sexto del estatuto social vigente, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 102.000,00) y estará representado por CIENTO DOS MIL (102.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una. Bf

La presidencia somete a votación la reforma del artículo sexto del estatuto social vigente y, lo señores accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelve aprobar dicha reforma en los términos propuestos.

5.- REFORMA DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL ESTATUTO.

Una vez más el señor Gerente General manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en la presente junta, es necesario que la presente Junta resuelva reformar la Cláusula tercera del estatuto social vigente, la misma que en lo adelante dirá: **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.**- El capital social de la compañía es de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 102.000,00), el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO UTILIDADES EJERCICIO 2004	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ.	USD. 9.608,28	USD 76.588,25	USD 503,47	USD 86.700,00	86.700
WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA	USD 565,16	USD 4.505,21	USD 29,63	USD 5.100,00	5.100
SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA	USD 565,16	USD 4.505,21	USD 29,63	USD 5.100,00	5.100
PABLO DAMIÁN AMADOR VILLALBA	USD 565,16	USD 4.505,21	USD 29,63	USD 5.100,00	5.100
TOTAL	USD. 11.303,76	USD 90.103,88	USD 592,36	USD 102.000,00	102.000

La presidencia somete a votación la propuesta y, lo señores accionistas presentes, por unanimidad de votos, una vez más resuelven aprobar dicha reforma en los términos propuestos. Los señores accionistas presentes, dejan expresa constancia que renuncian a los derechos preferente y de atribución y negocian las fracciones de acción que pudieren haber surgido como consecuencia de la resolución adoptada, para que, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, los valores correspondan al valor nominal de cada acción.

6.- AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente General de la compañía señor Wilson Amador Yepez pueda realizar lo siguiente:

Para que suscriba la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente.

Para que, en la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declare elevado el valor nominal, aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente.

Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción.

Emita y suscriba conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas.

Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía.

Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.

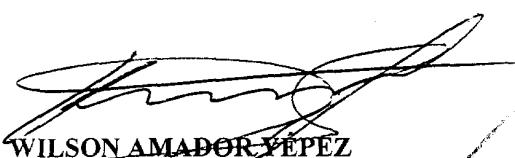
Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta de accionistas, el señor Presidente Ad-Hoc pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las 19h00 horas, secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente Ad-Hoc, Secretario y accionista de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía.

F) **WILSON AMADOR YÉPEZ, GERENTE GENERAL, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA; PABLO DAMIÁN AMADOR VILLALBA PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA ACCIONISTA; F) SANTIAGO FELIPE AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA; F) WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA.**

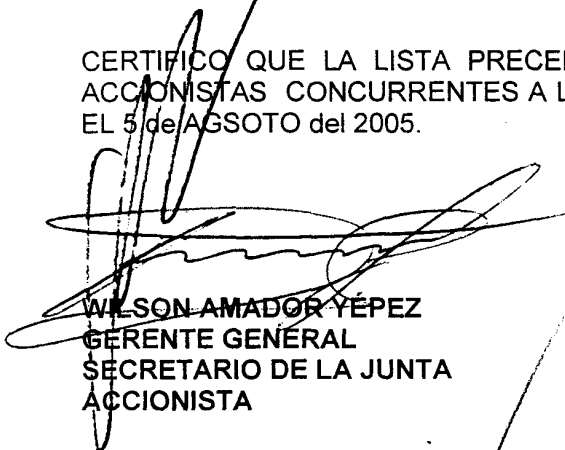
CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2005, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA.


WILSON AMADOR YÉPEZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

LISTA DE SOCIOS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DEL 2005.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	N° ACCIONES	N° DE VOTOS
Wilson Ernesto Amador Yépez	240.207,9	240.207,9
Damián Amador Villalba	14.129,7	14.129,7
Wilson Xavier Amador Villalba	14.129,7	14.129,7
Santiago Felipe Amador Villalba	14.129,7	14.129,7
TOTALES	282.594	282.594

CERTIFICO QUE LA LISTA PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA EL 5 de AGOSTO del 2005.


WILSON AMADOR YÉPEZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y S.A.", CELEBRADA EL DIA 23 MARZO DEL 2005.**

En la ciudad de Ibarra, a las 10h30 horas del día 23 de Marzo del 2005, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Mariano Acosta 22-26 se reúnen los siguientes ACCIONISTAS de la compañía "AUTOVENTAS WAY W. AMADOR Y S.A.": 1) Wilson Amador Yépez, propietario de 240.204,90 acciones; 2) Wilson Amador Villalba propietario de 14.129,7 acciones; 3) Santiago Amador Villalba, propietario de 14.129,7 acciones; 4) Damián Amador Villalba, propietario de 140.129,7. El capital social de la compañía es de Once Mil Trescientos tres Dólares con sesenta y seis centavos (11.303,76), dividido en Doscientos ochenta y dos mil quinientas noventa y cuatro (282.594) ACCIONES, por el valor de cuatro centavos cada acción. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Preside la Junta General Universal de Accionistas el señor Salomón Amador Jarad. Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Wilson Amador Yépez. Gerente de la compañía.

El señor Presidente solicita a Secretaría que se realice una lista de los ACCIONISTAS concurrentes a la presente Junta. El señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los ACCIONISTAS presentes, el capital social que posee cada uno de ellos y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la del señor Presidente, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el enlistamiento de los ACCIONISTAS presentes, el señor Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. Comprobada la asistencia del cien por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes que se declare a la presente Junta como Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y aprobar el informe de los administradores de la compañía.
- 2.- Conocer informe de comisario de la compañía del ejercicio 2004, y elección para el ejercicio 2005.
- 3.- Conocimiento de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2004.
- 4.- Resolución del reparto de utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2004.
- 5.- Conocimiento de Informe de Auditores Externos para el ejercicio 2004 y designación de Auditores para el ejercicio 2005.

Los ACCIONISTAS presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los ACCIONISTAS declaran estar lo suficientemente informados, al mismo tiempo deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato el señor presidente pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta:

1.- CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el Gerente de la compañía y presenta su informe a la presente Junta, luego de varias intervenciones e intercambios de opiniones, los ACCIONISTAS aprueban por unanimidad el informe del administrador de la compañía.

2.- CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE COMISARIO

Toma la palabra el señor Comisario de la Compañía quien presenta su informe a la presente Junta, luego de varias intervenciones por parte de los ACCIONISTAS, deciden por unanimidad aprobar el informe presentado por el señor comisario de la compañía por el ejercicio económico 2004. Toma la palabra el señor Wilson Amador Villalba y moción al señor Patricio Paucar como Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2005, la junta aprueba dicha moción y designa a la señor Patricio Paucar como comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2005.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2004.

Se proceden a tratar el tercer punto del orden del día, en el que aprueban con la abstención del voto del socio señor Wilson Amador Yépez, por ser Gerente General de la Compañía, los Balances y Estados Financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2004, documentos que se incorporan como parte constitutiva y esencial de la presente junta.

4.- RESOLUCIÓN DEL REPARTO DE UTILIDADES y/o PERDIDAS GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2004.

Los accionistas proceden a resolver el último punto del orden del día a lo que deciden por unanimidad establecer que las utilidades liquidas del ejercicio económico 2004, se reinvertir la utilidades repartibles a los socios, para lo cual se dispone que los montos hacer utilizados en el aumento de capital será tratado en una Junta posterior, a determinarse la fecha.

5.- CONOCER EL INFORME DE AUDITORES EXTERNOS Y DESIGNACIÓN DE AUDITORES PARA EL EJERCICIO 2005.

Finalmente la Junta procede a resolver el último punto del orden del día a lo que por secretaría se da lectura del informe de Auditores presentador por BDO Auditores Cia Ltda., quien aprueban y soliciten se envíe una copia a la Superintendencia de Bancos, de igual manera el Señor Wilson Amador mociona que luego de las propuestas recibidas se contrate nuevamente a la Compañía BDO Auditores Cia Ltda, para Auditar los estados Financieros por el ejercicio económico 2005.

Tratados y concluidos todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Universal de accionistas acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

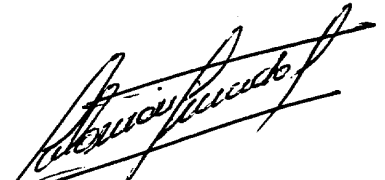
Reinstalada la Junta General Universal de accionistas a las doce horas cuarenta minutos. Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y demás accionistas de la Compañía. En la ciudad de Ibarra, al 23 de Marzo del 2005, a las trece horas.

AUTOVENTAS

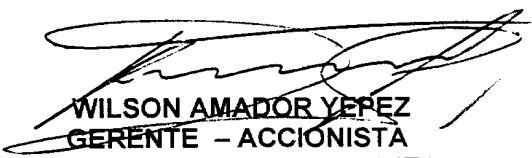
WAY

S.A.

0000010



SALOMON AMADOR JARAD
PRESIDENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA



WILSON AMADOR YEREZ
GERENTE - ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA



WILSON AMADOR VILLALBA
ACCIONISTA



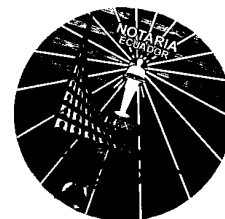
SANTIAGO AMADOR VILLALBA
ACCIONISTA



DAMIAN AMADOR VILLALBA
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en, Quito, 12 de diciembre del
2005.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 333 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 05.Q.IJ., 5354, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil cinco; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, veintiocho de Diciembre del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 12414, 05:32:14 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



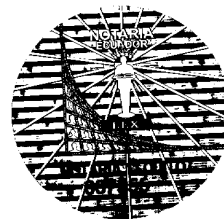


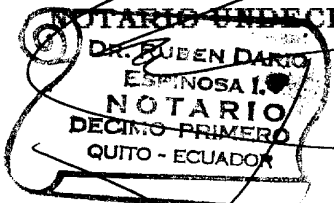
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000011

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 02697, del Tomo # 10 del año 1.986 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.**, otorgada ante mí, el 13 de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha 28 de Diciembre del 2.005, relativa a la escritura de Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las acciones y la, consecuente Reforma de Estatuto Social de la Compañía **AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número No. 05.Q.IJ.5354, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veintisiete de diciembre del año dos mil cinco, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Doctor Marzo Vela Vasco, con fecha 08 de diciembre del año dos mil cinco, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Accionistas de la **AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS; con lo cual el capital nuevo capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 28 de Diciembre del 2.005




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO-PRIMERO
QUITO - ECUADOR



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

5354

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

- QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre del 2005 con la solicitud para su aprobación;
- QUE** los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1113 y SC.IJ.DJCPTE.05.617 de 19 y 26 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;
- EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05388 de 26 de diciembre del 2005

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito y, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **27 DIC 2005**

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CMJ/mfc
EXP 45513
Tram. 29812

MA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

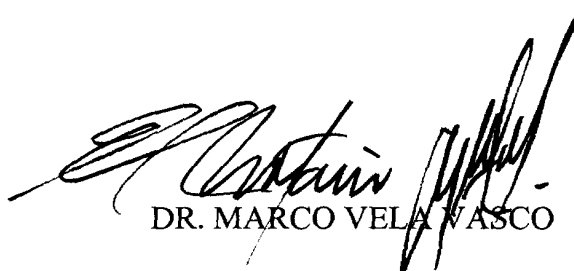
. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 333 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., otorgada en la Ciudad de Quito el ocho de Diciembre del dos mil cinco, ante mi Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 12414, 05:32:14 p.m. Ibarra, veintiocho de Diciembre del dos mil cinco. /Lo Salvado Vale/

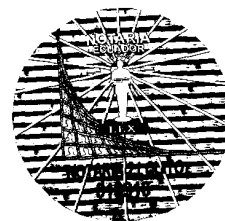
DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RAZON: Tomé nota de la Resolución N° 05.Q.I.J.5354 de 27 de diciembre del 2005, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz. Quito, 27 de diciembre del 2005.


DR. MARCO VELA VASCO



NOTARIO 21